



1700-45

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

AUTO N° 2332

FECHA: SANTA MARTA, NOVIEMBRE 9 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE PROSPECCION Y EXPLORACION DE AGUAS SUBTERRANEAS E INICIA EL TRAMITE A FAVOR DE LA EMPRESA INVERSIONES PADORNELO S. A. IDENTIFICADA CON EL NIT N° 819.001.498-1"

Que a través del radicado R20211119010935 de 2021 el señor DIMAS MARTINEZ MORALES, en su condición de Representante Legal de INVERSIONES PADORNELO S. A., identificada con el NIT N° 819.001.498-1 solicita liquidación por concepto de evaluación de un permiso de perforación y exploración de aguas subterráneas para el predio LA TRANSACCION – EL CASTILLO.

Que en oficio E20211228005451 de 2021 la Corporación le requirió diligenciar de manera completa el formulario de liquidación indicando las coordenadas geográficas del predio.

Que en radicado R20211129011304 de 2021 el usuario aporta el Formulario de Liquidación por Concepto de Evaluación diligenciado de manera completa y a través del oficio E2021122005077 de 2021 se le comunica el valor a cancelar por concepto de evaluación del permiso en cita y se enlistan los requisitos que debe aportar.

Que mediante radicado R2022112000187 de 2022, el señor DIMAS MARTINEZ MORALES, representante legal de INVERSIONES PADORNELO S. A., aporta lo siguiente:

- Factura electrónica sobre el pago realizado
- RUT
- Estudio hidrogeológico de la zona

Que a través de oficio E2022128000240 de 2022 la Corporación le requiere aportar toda la documentación correspondiente para dar inicio al trámite al permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el cuarto pozo en el predio LA TRANSACCION – EL CASTILLO.

Que en radicado R2022926009698 de 2022 el peticionario allegó la siguiente documentación:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas diligenciado
- Ubicación y extensión del predio
- Autorización para recibir notificaciones al correo electrónico recepcion@padorneo.com
- Certificado de libertad y tradición del predio con Matrícula Inmobiliaria No. 222-37653
- Certificado de existencia y representación legal de INVERSIONES PADORNELO S. A.
- Estudio hidrogeológico de la zona
- Plancha IGAC



1700-45

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

AUTO N° 2332

FECHA: SANTA MARTA, NOVIEMBRE 9 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE PROSPECCION Y EXPLORACION DE AGUAS SUBTERRANEAS E INICIA EL TRAMITE A FAVOR DE LA EMPRESA INVERSIONES PADORNELO S. A. IDENTIFICADA CON EL NIT N° 819.001.498-1”

Que en respuesta a lo anterior, mediante oficio E20221013004483 de 2022 CORPAMAG le requiere aportar información complementaria, como uso de suelo, recibo de caja expedido por Tesorería de la Corporación, entre otros.

Que en radicado R20221018010536 de 2022 INVERSIONES PADORNELO S. A. aporta lo siguiente:

- Recibo de caja expedido por Tesorería de la Corporación No. 6262 de 2022 por concepto de evaluación del permiso en cita.
- Certificado de uso de suelo expedido por el Secretario de Planeación del Municipio de Pueblo Viejo.

Que se admitirá la documentación allegada y se remitirá al Grupo de Trabajo de Sierra Nevada de Santa Marta para que evalúe, realice inspección ocular y emita concepto técnico sobre el permiso solicitado.

Que el Decreto 1541 de 1978 en concordancia con el artículo 2.2.3.2.16.4 del Decreto 1076 de 2015 señala que la prospección y exploración incluye perforaciones de prueba en busca de aguas subterráneas con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en baldíos, requiere permiso.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas en razón a su cargo,

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud e iniciar el trámite de un permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas presentada por el señor DIMAS MARTINEZ MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.450.732, en su condición de Representante Legal de INVERSIONES PADORNELO S. A., identificada con el NIT No. 819.001.498-1 para beneficio del predio LA TRANSACCION – EL CASTILLO, ubicado en el Municipio de Pueblo Viejo, sobre un (1) pozo localizado en las coordenadas geográficas 10°45'45.78"N- 74°17'22.36"W para riego de un cultivo de palma, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir lo presentado al Grupo de Trabajo de Sierra Nevada de Santa Marta para que evalúe, realice inspección ocular y emita concepto técnico sobre el permiso solicitado.

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300

www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



1700-45

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

AUTO N° 2332

FECHA: SANTA MARTA, NOVIEMBRE 9 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE PROSPECCION Y EXPLORACION DE AGUAS SUBTERRANEAS E INICIA EL TRAMITE A FAVOR DE LA EMPRESA INVERSIONES PADORNELO S. A. IDENTIFICADA CON EL NIT N° 819.001.498-1"

TERCERO: La parte dispositiva del presente acto administrativo deberá ser publicada en la página Web de la Corporación, de conformidad al Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: Notifíquese el contenido del presente proveído al señor DIMAS MARTINEZ MORALES, en su condición de Representante Legal y/o en su defecto al Apoderado, para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Radíquese la información aportada en el expediente 6103.

SEXTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sara Díaz Granados- Contratista SGA 
Revisó: Karen Bozón- Maricruz Ferrer y Profesionales SGA
Expediente 6103 

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Auto N°2332 de Noviembre 09 de 2022



De <opalacio@corpamag.gov.co>
Destinatario Recepcion <recepcion@padornelo.com>
Fecha 2022-11-18 15:02
Prioridad La más alta

Auto N°2332 de 2022.pdf (~723 KB)

En atención al radicado R2022926009698 de fecha 26-09-2022 por medio de la cual autoriza ser notificado por correo electrónico, se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que contra el mismo no procede recurso de vía gubernativa de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se adjunta copia íntegra del Auto

Atentamente,

Oswaldo Palacio Romero
Notificador
Subdirección de Gestión Ambiental
CORPAMAG